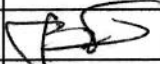
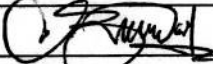


DIAN		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337													
Proceso: Administrativo y Financiero															Versión 5										
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25																									
1. Número:		6										2. Fecha:		Día		Mes		Año							
														14		6		2023							
Descripción																									
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		99744																							
4. Nombre o razón social:		X																							
5. Documento de Identificación		811.044.253-8																							
6. Designación de supervisión:		AZUCENA GOMEZ JAIMES																							
7. Fecha de inicio contrato:		Día		Mes		Año		8. Fecha de terminación contrato:										Día		Mes		Año			
		1		12		2022												27		6		2023			
9. Forma de Pago:		Mensual																							
Información para pago																									
10. Registro presupuestal No.		123		Fecha		Día		2		Mes		1		Año		2023		Rubro		A-02-02-02-008-005		Valor		\$ 102.239.583,74	
Registro presupuestal No.				Fecha		Día				Mes				Año				Rubro				Valor			
11. Número de factura		ASEA 7635		Fecha		Día		7		Mes		6		Año		2023						Valor		\$ 102.239.583,74	
Número de factura				Fecha		Día				Mes				Año								Valor			
12. Valor amortización de anticipo presente factura																									
13. Otras deducciones																									
																14. Valor pagar		\$ 102.239.583,74							
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																									
15. Nombre o razón social:																									
16. NIT/CC:																									
		17. Fecha Límite de Pago																Día		Mes		Año			
18. CDP Número				Fecha		Día				Mes				Año				Rubro				Valor			
19. Número de factura				Fecha		Día				Mes				Año								Valor			
20. Otras deducciones																									
																21. Valor pagar		\$ 0,00							
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																									
SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA SECCIONAL DE MEDELLÍN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE COMPRA EN MENCIÓN, DURANTE EL MES DE MAYO DE 2023																									
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																									
EL CONTRATISTA ASEAR S.A. ESP ENTREGA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE ENCONTRASE AL DIA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (06) MESES. PLANILLAS DE PAGOS No. 9451941046 DE FECHA 2023/06/05																									
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																									
NO APLICA EN EL SECOP II PERO SI EN LA TIENDA VIRTUAL (ACUERDO MARCO) CCE-972-AMP-2019, SEGÚN ORDEN DE COMPRA 99744, EN LA CUAL SE CARGAN LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE CADA PAGO.																									
25. Observaciones																									
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto																									
Nombres y apellidos		SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ										Nombres y apellidos		AZUCENA GOMEZ JAIMES											
Firma												Firma													
Cargo		DIRECTORA SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN										Cargo		JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)											

Azucena Gomez Jaimes, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 99744 de noviembre 18 de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 **CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	99744	Fecha de suscripción:	18 de noviembre de 2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Medellín.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	NIT: 811.044.253-8		
Valor del contrato:	\$628.474.970,39	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	3491989-5 del 21/11/2022	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S.A.
Fecha aprobación garantía:	23 de noviembre de 2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	4822 por \$94.692.157,00 123 por \$533.782.813,39	Fecha CDP:	04/11/2022 02/01/2023
CRP:	51622 por \$94.692.157,00 122 por \$533.782.813.39	Fecha CRP:	21/11/2022 02/01/2023
Modificaciones contractuales:	Adición No. 1		
Valor de la adición del contrato:	\$61.063.000,00	Valor final del contrato:	\$689.537.970,39
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	AZUCENA GOMEZ, Jefe División Administrativa y Financiera (A), Supervisora		
Periodo Evaluado:	Mayo de 2023		

2. Estado de las garantías

3491989-5	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$125.694.994	21/nov/2022	27/dic/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% / \$94.271.246	18/nov/2022	27/jun/2026
0881475-4	Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	18/nov/2022	27/jun/2026
3491989-5	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento del contrato	20 % \$137.907.594,08	21/nov/2022	27/dic/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15 % \$103.430.695,56	18/nov/2022	27/jun/2026
0881475-4	Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$232.000.000	13/jun/2023	27/jun/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
ASEA 6795	30/12/2022	\$ 89.680.824,53	3/01/2023	\$ 89.680.824,53	
ASEA 6931	2/02/2023	\$ 101.883.454,16			
Nota Crédito 2-854	3/02/2023	-\$ 101.883.454,16			
ASEA 6939	3/02/2023	\$ 101.997.454,16	10/02/2023	\$ 101.997.454,16	
ASEA 7118	9/03/2023	\$ 100.534.139,10	14/03/2023	\$ 100.534.139,10	
ASEA 7281	11/04/2023	\$ 99.932.245,32	19/04/2023	\$ 99.932.245,32	
ASEA 7478	11/05/2023	\$ 99.153.522,77	23/05/2023	\$ 99.153.522,77	
ASEA 7635	7/06/2023	\$ 102.239.583,74	14/06/2023	\$ 102.239.583,74	
Valor total facturado:		\$ 593.537.769,62	Totales:	\$ 593.537.769,62	\$ 0,00

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
A	Actividades de servicio de aseo	Limpieza de: Áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores. Buenas prácticas de aseo.	Áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, paños y zonas exteriores, limpias.	100%
B	Actividades de servicio de cafetería	Servicio de bebidas y atención de eventos Limpieza y cuidado.	Bebidas preparadas, ofrecidas y disponibles. Eventos atendidos.	100%
C	Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico.	Mantenimiento preventivo: Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, limpieza en lugares de difícil acceso, apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Mantenimiento correctivo: Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, traslado de materiales y adecuación de espacios,	Daños y problemas detectados y resueltos.	100%
D	Servicios Especiales	Fumigación	Las instalaciones administrativas de la Dirección Seccional se encuentran libres de insectos rastreros y voladores, roedores, hongos, bacterias y virus.	100%
		Jardinería	Las zonas verdes plantas y jardines de las de las instalaciones administrativas se encuentran bien mantenidas.	

E	Niveles de respuesta y de servicio.	Respuesta a las solicitudes de: aseo y cafetería, mantenimiento locativo básico, servicio de jardinería básico, Bienes de Aseo y Cafetería, Reemplazos del personal, Requisitos de comunicación y gestión.	Servicios prestados de manera oportuna y en los tiempos requeridos.	100%
F	Dotación del personal	Seguridad industrial, Dotación.	Todo el personal del Contratista, con dotación y con elementos de protección y seguridad industrial.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el desarrollo del contrato, no se presentaron novedades ni situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01 de diciembre de 2022 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato. (Se desarrollan las actividades de acuerdo con las necesidades)
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicará en la Tienda Virtual según Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, Orden de Compra No. 99744, todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Núm. 16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.

- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista. No se generó lo anterior en abril de 2023.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el desarrollo de la Orden de Compra, el supervisor no encontró motivo alguno para realizar llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio en la que participaron la doctora Azucena Gómez Jaimes, como apoyo a la Supervisión y Señor Alberto Antonio García, Representante Legal de ASEAR S.A. E.S.P.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 07 de junio 2023 expedida por Luis Fernando Lopera Medina en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023. Según planilla No. 9451941046 con fecha de pago del 2023/06/05.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó en el mes de enero seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Colusión en la operación principal	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja participación de los Proponentes en las diferentes regiones de cobertura.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal.	Responsable:	Entidad Compradora / proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los soportes documentales remitidos por el Proveedor, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos para el pago al Proveedor a través de los desprendibles de pago, planillas de seguridad social y dispersión de nómina.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Entidad Compradora / proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los soportes documentales remitidos por el Proveedor, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de la entrega completa de la dotación. Adicionalmente, se verifica su uso en el desarrollo de las labores dentro de la entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismos a la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los listados remitidos por el supervisor del contratista, con los cuales se verificó el cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de	Responsable:	Entidad compradora

	Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor.		
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los listados de insumos, equipos y maquinaria, remitidos por el supervisor del contratista, con los cuales se verificó el cumplimiento de la entrega de dichos elementos. Se recibió a satisfacción los insumos y/o equipos requeridos según la orden realizada.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente / Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los listados de Bienes de Aseo y Cafetería, con los cuales se verificó el cumplimiento de entrega de las marcas ofrecidas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	• Durante el período correspondiente al presente informe, se verificó la ejecución del (de los) servicio(s) especial de fumigación y jardinería		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• Durante el período correspondiente al presente informe, no se presentaron daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		

Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• Durante el período correspondiente al presente informe, no se presentaron daños o pérdida de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 13:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	• En el pedido recibido en el período correspondiente al presente informe, se verificaron adecuadamente las fichas técnicas de insumos, equipos y maquinaria según los requerimientos solicitados en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el mes de enero de ejecución de la Orden de Compra No. 99744 de noviembre 18 de 2022		
Riesgo 14:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	• Se verificó la realización correcta del pedido de los insumos y/o equipos y/o maquinaria.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente / Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisó que la Entidad realizó el pago efectivo de la factura del Proveedor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección

constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). Según certificado del representante Legal Alberto Antonio Garcia del 07 de junio de 2023.

2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%). Según certificado del representante Legal Alberto Antonio Garcia del 07 de junio de 2023.
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018. Según certificado del representante Legal Alberto Antonio Garcia del 07 de junio de 2023.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del Convenio Dame tu mano.

14. Observaciones

No se evidenciaron aspectos adicionales relevantes para ser incluidos en el presente informe.

En constancia, se firma en Medellín a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.



SUPERVISOR
AZUCENA GÓMEZ JAIMES
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Proyectó	Diana Lucia González Garzón	Funcionaria División Administrativa y Financiera
----------	-----------------------------	--





ASEAR S.A. E.S.P.
NIT 811.044.253-8
CARRERA 51 C 12 B SUR 66
Tel: (034) 3222278
Medellín - Colombia
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. ASEA 7635

Señores	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
NT	800.197.268-4	Teléfono	6079999
Dirección	CR 8 N 8 64	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/06/2023, 11:00
Expedición	07/06/2023, 11:08
Vencimiento	07/07/2023

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	11023	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	99,358,196.05	0 %	0.00	99,358,196.05
2	11023	AIU 1%	1.00	993,581.97	19 %	188,780.57	993,581.97
3	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET, MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012 ORDEN DE COMPRA NRO. 99744 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MEDELLÍN. PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 31 DE MAYO 2023	1.00	0.00	19 %	1,699,025.15	0.00

Total Items: 3

Valor en Letras:

Ciento dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos m/cte con setenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-07 por

\$ 102,239,583.74

Total Bruto	100,351,778.02
IVA 19%	1,887,805.72
Total a Pagar	102,239,583.74

Observaciones:

BASE PARA CALCULO DE IVA \$ 9.935.819,60

13-10-00-000;99744;DGONZALEZG2@DIAN.GOV.CO

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764044678107 aprobado en 20230220 prefijo ASEA desde el número 7001 al 12001 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa
CUFE: 9fcff5484b45f6297870f985e13f6a2dfac3fcc1b8f18698d6727c95c3b5a27e1123084121658aca04027332606aa239

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NIT 830.046.145-8. Nombre Software: Sigo Nube Firma electrónica ver en el XML



SOLICITUD NRO. 3176
800197268-4 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN
CR 7 6 C 54

Fecha Solicitud	Periodo	Solicitante	Estado	Nro Contrato
2023-04-17 10:15:01	2023-05	DIANA LUCIA GONZALEZ GARZON	ENVIADO	99744

Insumos (SEDE 1 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN - ALPUJARRA)

Item	Cant.	Vir Unitario	Total
3 - JABÓN PARA LOZA 3 - CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 900 GR	28,00	4.891,31	136.956,68
4 - JABÓN EN BARRA - BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 GR EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	18,00	903,15	16.256,70
9 - JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	24,00	6.338,34	152.120,16
11 - LIMPIADOR MULTISUSOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	20,00	4.337,47	86.749,40
14 - LÍQUIDO DESENGRASANTE - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	16,00	5.678,62	90.857,92
15 - Detergente multiusos en polvo (Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr)	18,00	3.358,31	60.449,58
20 - PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO - UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	70,00	269,68	18.877,60
21 - LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	10,00	4.189,96	41.899,60
24 - BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	35,00	4.660,54	163.118,90
27 - ALCOHOL INDUSTRIAL 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	6,00	10.843,23	65.059,38
31 - LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC CON ATOMIZADOR	5,00	2.997,23	14.986,15
33 - CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2,00	5.859,62	11.719,24
50 - DESMANCHADOR MULTISUSOS - CREMA, EN BOLSA PLÁSTICA DE MÍNIMO 500 GR	5,00	3.551,97	17.759,85
54 - AMBIENTADOR 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	20,00	4.772,76	95.455,20
55 - AMBIENTADOR 2 - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC	5,00	6.330,20	31.651,00
58 - LIMPIONES 1 - UNIDAD	30,00	1.565,58	46.967,40
67 - PAÑO ABSORBENTE MULTISUSOS 2 - UNIDAD	6,00	360,17	2.161,02
69 - ESPONJILLA 1 - UNIDAD	12,00	584,60	7.015,20
71 - ESPONJILLA 3 - UNIDAD	25,00	149,32	3.733,00
76 - ESCOBA 3 - UNIDAD	5,00	2.190,91	10.954,55
83 - TRAPERO 1 - UNIDAD	10,00	1.611,73	16.117,30
92 - PADS 4 - UNIDAD	4,00	14.669,40	58.677,60
95 - BOLSAS PLÁSTICA 1 - PAQUETE DE MÍNIMO 6	150,00	381,89	57.283,50
102 - BOLSAS PLÁSTICA 8 - PAQUETE DE MÍNIMO 6	50,00	752,93	37.646,50
103 - BOLSAS PLÁSTICA 9 - PAQUETE DE MÍNIMO 6	100,00	855,19	85.519,00
104 - BOLSAS PLÁSTICA 10 - PAQUETE DE MÍNIMO 6	50,00	855,19	42.759,50
109 - BOLSAS PLÁSTICA 15 - PAQUETE DE MÍNIMO 6	150,00	1.211,74	181.761,00
136 - PAPEL HIGIÉNICO 3 - ROLLO	250,00	6.528,38	1.632.095,00
142 - Toallas para manos 3 (Rollo)	280,00	15.074,82	4.220.949,60
149 - VASOS 2 - PAQUETE DE MÍNIMO 50 UNIDADES	250,00	2.637,05	659.262,50
150 - VASOS 3 - PAQUETE DE MÍNIMO 50	250,00	3.496,77	874.192,50

153 - MEZCLADOR 2 - PAQUETE DE MÍNIMO 500	35,00	3.007,18	105.251,30	✓
164 - FILTRO PARA GRECA 2 - UNIDAD	10,00	1.330,29	13.302,90	✓
165 - FILTRO PARA GRECA 3 - UNIDAD	10,00	1.506,76	15.067,60	✓
173 - CAFÉ 2 - LIBRA	380,00	7.909,35	3.005.553,00	✓
176 - AZÚCAR 1 - BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES O TUBIPACKS DE 5 GR	200,00	3.822,55	764.510,00	✓
184 - AROMÁTICA - CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	450,00	791,84	356.328,00	✓
186 - BEBIDA DE PANELA - CAJA DE MÍNIMO 25 SOBRES	100,00	2.246,11	224.611,00	✓
206 - ATOMIZADORES - UNIDAD	20,00	843,42	16.868,40	✓
228 - COMBUSTIBLE ADICIONAL PARA CORTADORA DE CÉSPED, SOPLADORA DE HOJAS Y GUADAÑAS	1,00	9.162,72	9.162,72	✓
123 - GUANTES 1 (Par)	10,00	2.033,45	20.334,50	✓
125 - GUANTES 3	10,00	2.553,80	25.538,00	✓
201 - Plumero o limpia polvo (Unidad)	10,00	14.681,17	146.811,70	✓
Insumos (SEDE 1 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN - ALPUJARRA)			13.644.351,65	

Fin pedido Sede: SEDE 1 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN - ALPUJARRA

20/04/23

Rena Pulica A

Firma Recibido

Sede: SEDE 1 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN - ALPUJARRA

MULTIUSO PENDIENTE 1 CAJA X 4

AMBIENTADOR AEROSOL 5

PASTILLAS DESINFECTANTE 70

GASOLINA PENDIENTE 1 GALON

CAFE RECIBO SO LO 50. Libras!

6 MAYO 2023

RECIBO 40 LIBRAS DE CAFE FALTAN 290 10% Recibo 19 Mayo

336 AROMATICA

1 CAJA MULTIUSOS

5 AMBIENTADO AEROSOL

70 PASTILLAS DESINFECTANTE

RESIDAN 114



ASEAR S.A E.S.P

Empresa de Servicios Públicos

Tels 3222278. NIT 811044253-8

Carrera 51 C N° 12 B Sur 66. Guayabal

Medellín, 7 de Junio de 2023

Señores

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

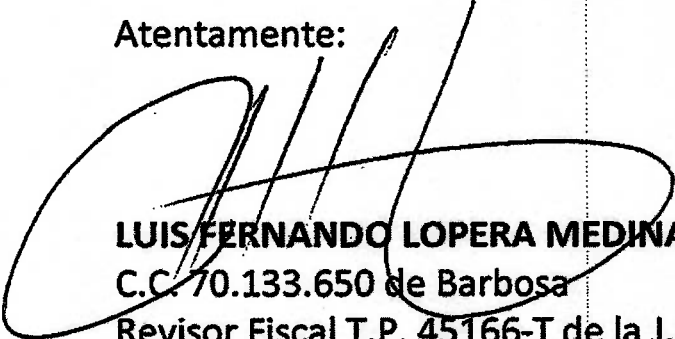
ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, está en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a la **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA

C.C. 70.133.650 de Barbosa

Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.

Tel 2315728 3206987175

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIAN MEDELLIN	CRA 51 C. # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-05	2023-06	2120933714	9451941046	E	2023/06/14	2023/06/05	BANCO DAVIVIENDA	\$11,424,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																	
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	Ida	Ta	Cap	Vsp	Cor	Vst	Sin	Ige	Ima	Vac	Avp	Vct	It	Vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes												
SUCURSAL: DIAN MEDELLIN (40 Afiliados)																																										\$45,919,600	\$7,341,800	\$45,919,600	\$1,831,500	\$44,894,734	\$1,790,300	\$45,919,600	\$461,300	\$0	\$0	\$11,424,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																																										\$1,452,925	\$232,500	\$1,452,925	\$58,200	\$1,356,063	\$54,300	\$1,452,925	\$7,100	\$0	\$0	\$352,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																										\$1,452,925	\$232,500	\$1,452,925	\$58,200	\$1,356,063	\$54,300	\$1,452,925	\$7,100	\$0	\$0	\$352,100
1	CC	98698575	URREA RENE								X								23020	2	\$96,862	\$15,500	EPS010	2	\$96,862	\$3,900	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$96,862	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$19,400												
2	CC	98698575	URREA RENE																23020	28	\$1,356,063	\$217,000	EPS010	28	\$1,356,063	\$54,300	CCF04	28	\$1,356,063	\$54,300	14-11	28	\$1,356,063	0.522%	\$7,100	28	\$0	\$0	SI	\$332,700												
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (39 Afiliados)																																										\$44,466,675	\$7,109,300	\$44,466,675	\$1,773,300	\$43,538,671	\$1,736,000	\$44,466,675	\$454,200	\$0	\$0	\$11,072,800
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (39 Afiliados)																																										\$44,466,675	\$7,109,300	\$44,466,675	\$1,773,300	\$43,538,671	\$1,736,000	\$44,466,675	\$454,200	\$0	\$0	\$11,072,800
3	CC	43737630	ALVAREZ MARTA									X							23020	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500												
4	CC	43737630	ALVAREZ MARTA																23020	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500												
5	CC	43672162	BERRIO DORA																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
6	CC	21466233	BERRIO SOLANYI														X		25-14	5	\$193,334	\$31,000	EPS002	5	\$193,334	\$7,800	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	5	\$193,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$38,800												
7	CC	21466233	BERRIO SOLANYI														X		25-14	8	\$309,334	\$49,500	EPS002	8	\$309,334	\$12,400	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	8	\$309,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$61,900												
8	CC	21466233	BERRIO SOLANYI																25-14	17	\$657,334	\$105,200	EPS002	17	\$657,334	\$26,300	CCF04	17	\$657,334	\$26,300	14-11	17	\$657,334	1.044%	\$6,900	17	\$0	\$0	SI	\$164,700												
9	CC	43557498	BETANCUR ANA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
10	CC	43580517	CAMPIÑO ELIANA									X							23030	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500												
11	CC	43580517	CAMPIÑO ELIANA																23030	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS002	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500												
12	CC	43546399	CAÑAVARAL YOLANDA										X						25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500												
13	CC	43546399	CAÑAVARAL YOLANDA																25-14	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500												
14	CC	43211059	CARDENAS ADRIANA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
15	CC	39452726	ECHEVERRI MARIA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
16	CC	39446784	ESTRADA LUZ																23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
17	CC	43458723	GALEANO AURA																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
18	CC	1017187595	GIRALDO ANGELLY																23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS040	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
19	CC	43570291	GONZALEZ GLORIA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
20	CC	43633327	GRACIANO DURLLEY																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
21	CC	1046908592	GRANDA JENNIFER																23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
22	CC	1214724481	GUERRA ANGELA									X							23020	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500												
23	CC	1214724481	GUERRA ANGELA																23020	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500												
24	CC	43119286	GUIRALES MARISABEL																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
25	CC	43814617	ISAZA GLADYS																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
26	CC	42898796	LOAIZA LUZ																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
27	CC	1035865103	LONDOÑO JOSE																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
28	CC	43637202	LOPERA SANDRA																23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												
29	CC	42779092	LOPEZ ADRIANA																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600												

30	CC	43526708	MADRID GLADIS																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
31	CC	43847096	MAYA YOLANDA																23020 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
32	CC	43593092	OTALVARO LUZ																23030 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
33	CC	80181939	PARADA JOSE							L									23030 I	5	\$193,334	\$31,000	EPS037	5	\$193,334	\$7,800	CCFD4	5	\$193,334	\$7,800	14-11	5	\$193,334	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$46,600
34	CC	80181939	PARADA JOSE																23030 I	25	\$966,667	\$154,700	EPS037	25	\$966,667	\$38,700	CCFD4	25	\$966,667	\$38,700	14-11	25	\$966,667	1.044%	\$10,100	25	\$0	\$0	SI	\$242,200
35	CC	21468607	PATINO ALBA							X									23020 I	4	\$154,667	\$18,600	EPS010	4	\$154,667	\$0	CCFD4	4	\$154,667	\$0	14-11	4	\$154,667	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	SI	\$18,600
36	CC	21468607	PATINO ALBA																23020 I	26	\$1,005,334	\$160,900	EPS010	26	\$1,005,334	\$40,300	CCFD4	26	\$1,005,334	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	1.044%	\$10,500	26	\$0	\$0	SI	\$252,000
37	CC	1076387559	RESTREPO WEIMAR																23030 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
38	CC	98709181	RODRIGUEZ OSCAR							X									25-14	3	\$116,000	\$18,600	EPS040	3	\$116,000	\$4,700	CCFD4	0	\$0	\$0	14-11	3	\$116,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$23,300
39	CC	98709181	RODRIGUEZ OSCAR							X									25-14	7	\$270,667	\$43,400	EPS040	7	\$270,667	\$10,900	CCFD4	7	\$270,667	\$10,900	14-11	7	\$270,667	1.044%	\$2,900	7	\$0	\$0	SI	\$68,100
40	CC	15678218	SAENZ EBER																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
41	CC	32110624	SALDARRIAGA DIANA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
42	CC	98630999	SANCHEZ ALEXANDER																23020 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
43	CC	1036425329	TORO BRAIAN																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
44	CC	70383073	TORO ORLANDO																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
45	CC	1017222478	TORRES CAMILO																23020 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
46	CC	3399821	URREA JORGE																23020 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
47	CC	1146437704	VALENCIA JEIDY																23030 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
48	CC	1128389717	VALENCIA MAYERLINA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
49	CC	43738240	VASCO CLARA																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
50	CC	1152219809	VERGARA YULISA																23020 I	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCFD4	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600
Total		Afiliados(40)																		\$45,919,600	\$7,341,800		\$45,919,600	\$1,831,500		\$44,894,734	\$1,790,300	\$45,919,600	\$461,300		\$0	\$0			\$11,424,900					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIAN MEDELLIN	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2120933714	9451941046	E	2023/06/14	2023/06/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$11,424,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	\$7,341,800	\$0	\$0	\$7,341,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$3,031,800	\$0	\$0	\$3,031,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$1,485,000	\$0	\$0	\$1,485,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	\$2,639,400	\$0	\$0	\$2,639,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	\$461,300	\$0	\$0	\$461,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	\$461,300	\$0	\$0	\$461,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	\$1,790,300	\$0	\$0	\$1,790,300	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	40	\$1,790,300	\$0	\$0	\$1,790,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				40	\$1,831,500	\$0	\$0	\$1,831,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	\$1,212,400	\$0	\$0	\$1,212,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$139,300	\$0	\$0	\$139,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$371,400	\$0	\$0	\$371,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000	
TOTAL				40	\$11,424,900	\$0	\$0	\$11,424,900	

CUADRO RESUMEN MAYO

	Dirección Seccional	Servicio	Valor x Servicio	Subtotal	AIU	IVA	Total por Seccional	Total por Región	
VALORES MENSUAL POR SECCIONAL	Direcciones Seccionales de Impuestos y aduanas de Medellín	Operarios	\$ 84.302.453,64						
		Insumos	\$ 13.644.351,65						
		Maquinaria	\$ 1.095.271,95	\$ 99.358.196,05	\$ 993.581,96	\$ 1.887.805,72	\$ 102.239.583,74	\$ 102.239.583,74	VERDADERO
		Jardinería	\$ 44.140,33						
		Fumigación	\$ 271.978,48						

Bien y/o Servicio

1. Servicios Especiales
1 Fumigación (m2)
2 Jardinería (m2)
2. Personal
1 Operario de aseo y cafetería
4 Coordinador de tiempo completo
6 Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico
3. Personal Medio Tiempo
4. Insumos
3 Jabón para loza 3
4 Jabón en barra
9 Jabón de dispensador para manos 3
11 Limpiador multiusos 1
14 Líquido desengrasante
15 Detergente multiusos en polvo
20 Pastilla desinfectante para sanitario
21 Líquido para limpiar vidrios 1
24 Blanqueador o hipoclorito 1
27 Alcohol industrial 1
31 Líquido para limpiar equipos de oficina 1
33 Champú para alfombras y tapizados 1
50 Desmanchador multiusos
54 Ambientador 1
55 Ambientador 2
58 Limpiones 1
67 Paño absorbente multiusos 2
69 Esponjilla 1
71 Esponjilla 3
76 Escoba 3
83 Traperos 1
92 Pads 4
95 Bolsas plástica 1
102 Bolsas plástica 8
103 Bolsas plástica 9
104 Bolsas plástica 10
109 Bolsas plástica 15
123 Guantes 1
125 Guantes 3
136 Papel higiénico 3
142 Toallas para manos 3
149 Vasos 2
150 Vasos 3
153 Mezclador 2
164 Filtro para greca 2
165 Filtro para greca 3
173 Café 1
176 Azúcar 2
184 Aromática
186 Bebida de panela
201 Plumero o limpia polvo
206 Atomizadores
228 Combustible adicional para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas
5. Elementos Equipos y maquinaria
237 Vasos (Arrendamiento) 1
250 Termo para café (Arrendamiento)
258 Bandeja 1
259 Bandeja 2
265 Escumidor para platos
267 Carro exprimidor de traperos 1
270 Carro de bebidas
271 Escalera 1
273 Escalera 3
275 Escalera de tipo industrial
278 Manoseras 3
303 Contenedor de basura 25
310 Punto Ecológico 2
316 Papelera 2
318 Señales peatonales de prevención y atención 1
320 Señales peatonales de prevención y atención 3
321 Dispensador para papel higiénico 1
323 Dispensador de toallas de manos 1
332 Dispensador de agua
334 Greca para tintos 1
335 Greca para tintos 2
336 Greca para tintos 3
345 Lavabridadora de pisos 1
350 Hidrolavadora
351 Sopladora de hojas
354 Sonda para fregaderos

Cantidad Mensual establecida en la Orden de Compra	Cantidad Solicitada	Valor Unitario orden de compra	Valor
--	---------------------	--------------------------------	-------

13661	1,00	\$ 271.978,48	\$ 271.978,48
18761	1,00	\$ 44.140,33	\$ 44.140,33

29	29,00	\$ 2.177.887,24	\$ 63.158.729,96
1	1,00	\$ 2.177.887,24	\$ 2.177.887,24

9	9,00	\$ 2.107.315,16	\$ 18.965.836,44
---	------	-----------------	------------------

28	28,00	\$ 4.891,31	\$ 136.956,68
18	18,00	\$ 903,15	\$ 16.256,70
24	24,00	\$ 6.338,34	\$ 152.120,16
30	30,00	\$ 4.337,47	\$ 88.749,40
16	16,00	\$ 5.678,62	\$ 90.857,92
18	18,00	\$ 3.358,31	\$ 60.449,58
140	70,00	\$ 269,68	\$ 18.877,60
12	12,00	\$ 4.189,95	\$ 41.899,60
35	35,00	\$ 4.680,54	\$ 163.118,90
6	6,00	\$ 10.843,23	\$ 65.059,38
5	5,00	\$ 2.987,23	\$ 14.936,15
2	2,00	\$ 5.859,62	\$ 11.719,24
5	5,00	\$ 3.551,97	\$ 17.759,85
20	20,00	\$ 4.772,76	\$ 95.455,20
5	5,00	\$ 6.330,20	\$ 31.651,00
30	30,00	\$ 1.565,58	\$ 46.967,40
6	6,00	\$ 360,17	\$ 2.161,02
12	12,00	\$ 584,60	\$ 7.015,20
25	25,00	\$ 149,32	\$ 3.733,00
8	8,00	\$ 2.180,91	\$ 10.954,55
15	15,00	\$ 1.611,73	\$ 16.117,30
4	4,00	\$ 14.669,40	\$ 58.677,60
60	150,00	\$ 381,89	\$ 57.283,50
50	50,00	\$ 752,93	\$ 37.646,50
50	100,00	\$ 855,19	\$ 85.519,00
50	50,00	\$ 855,19	\$ 42.759,50
30	150,00	\$ 1.211,74	\$ 181.761,00
20	10,00	\$ 2.033,45	\$ 20.334,50
20	10,00	\$ 2.553,80	\$ 25.538,00
250	250,00	\$ 6.528,38	\$ 1.632.095,00
280	280,00	\$ 15.074,82	\$ 4.220.949,60
300	250,00	\$ 2.637,05	\$ 659.262,50
300	250,00	\$ 3.496,77	\$ 874.192,50
35	35,00	\$ 3.007,18	\$ 105.251,30
10	10,00	\$ 1.330,29	\$ 13.302,90
10	10,00	\$ 1.506,76	\$ 15.067,60
380	380,00	\$ 7.909,35	\$ 3.005.553,00
200	200,00	\$ 3.822,55	\$ 764.510,00
400	450,00	\$ 791,84	\$ 358.328,00
200	100,00	\$ 2.246,11	\$ 224.611,00
0	10,00	\$ 14.681,17	\$ 146.811,70
20	20,00	\$ 843,42	\$ 16.868,40
1	1,00	\$ 9.162,72	\$ 9.162,72

100	100,00	\$ 138,46	\$ 13.846,00
100	100,00	\$ 372,24	\$ 37.224,00
2	2,00	\$ 689,58	\$ 1.379,16
1	1,00	\$ 870,57	\$ 870,57
4	4,00	\$ 670,58	\$ 2.682,32
28	28,00	\$ 5.699,44	\$ 159.584,32
9	9,00	\$ 12.309,27	\$ 110.783,43
10	10,00	\$ 2.333,89	\$ 23.338,90
2	2,00	\$ 4.319,37	\$ 8.638,74
1	1,00	\$ 5.359,17	\$ 5.359,17
2	2,00	\$ 4.275,04	\$ 8.550,08
2	2,00	\$ 12.702,92	\$ 25.405,84
14	14,00	\$ 11.492,99	\$ 160.901,86
50	50,00	\$ 1.039,80	\$ 51.990,00
4	4,00	\$ 783,70	\$ 3.134,80
25	25,00	\$ 746,59	\$ 18.664,75
65	65,00	\$ 1.483,32	\$ 95.115,80
30	30,00	\$ 2.012,63	\$ 60.378,90
12	12,00	\$ 13.965,34	\$ 167.584,08
2	2,00	\$ 4.700,36	\$ 9.400,72
5	5,00	\$ 5.221,62	\$ 26.108,10
5	5,00	\$ 5.538,36	\$ 27.691,80
2	2,00	\$ 11.414,26	\$ 22.828,52
2	2,00	\$ 17.718,21	\$ 35.436,42
1	1,00	\$ 15.980,69	\$ 15.980,69
1	1,00	\$ 2.331,18	\$ 2.331,18

Sub Total:	2.982,00	\$ 7.171.798,20	\$ 96.358.108,62
AIU (x%):			\$ 953.581,96
IVA (19%*10%):			\$ 1.830.823,06
TOTAL:			\$ 98.182.513,64



Medellín, 07 de junio de 2023

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16

ALBERTO ANTONIO GARCÍA identificado con Cedula de Ciudadanía No 15.253.986 en calidad de Representante Legal de la empresa **ASEAR SA E.S.P**, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la **Kra 51C- N° 12B SUR 66** de la ciudad de Medellín, certifico:

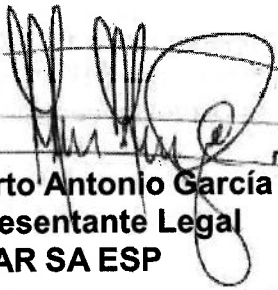
Que cumplimos con el 5% establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo N.º 2.2.1.2.4.2.16 ya que del total de 39 personas asignadas para la Orden de Compra N.º 99744, 12 personas cumplen con la condición de madre cabeza de familia.

Identificación	Nombres	Apellidos	Grupo de Nomina	Cargo
1017187595	ANGELLY ANDREA	GIRALDO BARRIENTOS	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1046908592	JENNIFER MARIANA	GRANDA CASTRILLON	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1146437704	JEIDY TATIANA	VALENCIA GIRALDO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1128389717	MAYERLINA	VALENCIA CARRILLO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1152219809	YULISA	VERGARA RIVERA	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
21468607	ALBA NORELLY	PATIÑO MAZO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43458723	AURA IRENE	GALEANO BUSTAMANTE	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43526708	GLADIS ELENA	MADRID AGUDELO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43570291	GLORIA AMPARO	GONZALEZ RAMIREZ	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia

43580517	ELIANA MARIA	CAMPIÑO RIVERA	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43633327	DURLEY PATRICIA	GRACIANO CASTAÑO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43737630	MARTA CECILIA	ALVAREZ FLOREZ	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia

También, el 98% de las personas que están actualmente vinculadas con nuestra empresa y ejecutando la orden de compra N.º 99744 son de nacionalidad colombiana.

Gracias, quedo atento



Alberto Antonio García
Representante Legal
ASEAR SA ESP

Medellín, 07 de junio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

Cordial saludo,

En calidad de revisor fiscal de la empresa **ASEAR S.A. E.S. P,** con **NIT 811.044.253 – 8** y domicilio en la **Carrera 51C No 12B SUR 66** de la ciudad de Medellín, certifico bajo la gravedad de juramento:

Que ASEAR S.A. E.S.P. durante el mes de mayo cumplió con el porcentaje de personal vinculado con las condiciones exigidas en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alberto Antonio García", is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Representante Legal ASEAR SA ESP".

Alberto Antonio García
Representante Legal
ASEAR SA ESP